

## Derechos humanos: la coordinación del sistema represivo durante los años 70

## Videla va a juicio por el Plan Cóndor

El juez Sergio Torres elevó la causa, luego de ocho años de investigación; también serán juzgados otros 16 militares.

Tras más de ocho años de investigación, la Justicia resolvió ayer que el ex presidente de facto Jorge Rafael Videla, el ex ministro del Interior Albano Harguindeguy, el ex gobernador de Tucumán Antonio Domingo Bussi y otros 14 militares enfrenten un juicio oral en la causa del Plan Cóndor, como se denominó el programa de represión coordinada de las dictaduras del Cono Sur durante la década del 70.

El juez Sergio Torres, que hace algunas semanas subroga el Juzgado Federal Nº 7 tras la renuncia de Guillermo Montenegro, resolvió dar por terminada la etapa de instrucción y elevar la causa a juicio oral.

Videla y el resto de los acusados están procesados por haber integrado una asociación ilícita dedicada al exterminio de los opositores políticos e integrada por los jerarcas militares de seis países de la región: la Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil y Bolivia.

De acuerdo con lo que se dio por probado en el expediente, las dictaduras de esos países acordaron la realización de actividades conjuntas para el intercambio de información y para la ubicación, la detención y el asesinato o el traslado de los opositores políticos en el territorio de las naciones que integraban el pacto. Esas eran las etapas del programa, que tenía su centro de operaciones en la ciudad de Santiago de Chile.

Además de Videla, irán a juicio el ex director de Institutos Militares de Campo de Mayo Santiago Riveros, el ex jefe del Ejército Cristino Nicolaides, Eduardo De Lío, Carlos Caggiano Tedesco, Ramón Díaz Bessone, Antonio Vañek, Juan Pablo Saá, Carlos Tragant, Luciano Benjamín Menéndez, Bernardo Menéndez, Jorge Olivera Rovere, Eugenio Guañabens Perelló, Carlos Landoni y Ernesto Alais.

En la resolución en la que dispuso la elevación de la causa a juicio, el juez mencionó como integrantes de la asociación ilícita a dos ex dictadores de la región ya fallecidos: el chileno Augusto Pinochet y el paraguayo Alfredo Stroessner.

Además figuran otros dos chilenos (Manuel Contreras y Pedro Espinoza), dos paraguayos (Francisco Brites y Pastor Milcíades) y seis uruguayos (Julio Vadora, José Nino Gavazzo, Manuel Cordero Piacentini, Enrique Martínez, Jorge Silveira y Hugo Campos Hermida). El juzgado ya pidió la extradición de los uruguayos y el trámite está en marcha.

Como resultado del Plan Cóndor, en la causa se investigan los secuestros de 72 personas, por lo que, además del delito de asociación ilícita agravada, los imputados enfrentan cargos por privación ilegítima de la libertad. Una de las víctimas es María Claudia Irureta Goyena, la nuera del poeta argentino Juan Gelman, desaparecida en Uruguay el 24 de agosto de 1976.

## Largo trayecto

La causa comenzó el 8 de noviembre de 1999 con la denuncia de familiares de cinco desaparecidos de distinta nacionalidad. El primer juez del expediente fue Adolfo Bagnasco, que el año anterior había abierto la causa por el plan sistemático de robo de bebes.

En julio de 2001 se dictó el procesamiento, con prisión preventiva, de Videla por asociación ilícita agravada. En septiembre de ese mismo año, el juez Bagnasco amplió el procesamiento del ex presidente de facto por 72 casos de privación ilegal de la libertad. Tres años más tarde la misma medida alcanzó a los otros ex jefes militares.

La causa se nutrió de distintos archivos que fueron apareciendo tras el regreso a la democracia. Uno de los más importantes fue el documento desclasificado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos que fue remitido por el agente del FBI Robert Scherrer desde la embajada norteamericana en Buenos Aires el 28 de septiembre de 1976.

"Las conclusiones arribadas no resultan circunscriptas a simples pactos bilaterales entre los países, sino que los mismos conforman un único acuerdo ilícito a nivel internacional, que se denominó, según el documento del FBI, «Operación Cóndor»", dice la resolución de Torres.

El juez detalló que en la mayor parte de las acciones investigadas en la causa hubo colaboración entre las dictaduras de la Argentina y Chile y de la Argentina y Uruguay.

Tras la elevación a juicio oral, la causa seguirá abierta: el juez Torres pretende que se investigue a las autoridades policiales que intervinieron en los delitos y a los agregados militares en los países que formaban parte del plan.

## **Por Gabriel Sued**

Fuente: Diario La Nación, jueves 29 de noviembre de 2007